



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos 28522 - Políticas sociolaborales

Guía docente para el curso 2015 - 2016

Curso: , Semestre: , Créditos: 12.0

Información básica

Profesores

- **Fernando Javier García Fernández** fergafer@unizar.es
- **Manuel Guedea Martín** mguedea@unizar.es
- **Ana Lucía Hernández Cordero** acordero@unizar.es
- **Jesús Manuel Urbez García** jurbez@unizar.es
- **Pablo Emilio García Ruiz** pgruiz@unizar.es
- **María Pilar Callau Dalmau** pcallau@unizar.es
- **José María Nasarre Sarmiento** nasarre@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Es conveniente haber cursado con aprovechamiento asignaturas de las cuatro áreas que participan en la asignatura.

Dado que se trata de una asignatura compartida por cuatro áreas, es aconsejable una planificación adecuada del tiempo de trabajo de acuerdo con la programación docente, atendiendo, sobre todo a las fechas de entrega y/o exposición de trabajos y a la programación de lecturas.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Según calendario académico y programación por la Facultad. Las áreas intervendrán en el siguiente orden secuencial: Sociología, Derecho Administrativo, Derecho el Trabajo, Economía.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1:

Conoce y comprende el marco normativo de las políticas sociolaborales y es capaz de asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo.

Sabe distinguir y relacionar las competencias de las distintas Administraciones y entidades que intervienen en la gestión e intermediación del empleo en sus diversos niveles territoriales y conoce y comprende la regulación jurídica de su marco organizativo y funcional.

Es capaz de gestionar e intervenir en los procesos de intermediación de empleo y conoce y comprende su regulación jurídica.

Comprende y analiza los objetivos, instrumentación y consecuencias económicas de la intervención del sector público en el ámbito laboral.

Analiza y evalúa desde una perspectiva económica las políticas de empleo, de formación y medio ambiente en España y en perspectiva comparada.

Analiza y evalúa desde la perspectiva económica las políticas de desarrollo local, regional, nacional e internacionales.

Comprende la relación entre el modelo que se deriva de la Constitución económica, la formulación de políticas laborales por parte de la Administración pública y el alcance de las mismas.

Conoce las competencias y potestades que legitiman a la Administración para elaborar políticas públicas sociolaborales.

Adquiere capacidad para participar en la elaboración, diseño e implementación de políticas sociolaborales públicas.

Conoce, aplica y gestiona los mecanismos administrativos de impulso a las políticas sociolaborales.

Conoce e interpreta los indicadores de la estructura sociolaboral.

Identifica y comprende las necesidades de la población objeto de integración sociolaboral.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

Esta asignatura constituye el módulo del mismo nombre y comprende el estudio de las políticas sociolaborales desde cuatro puntos de vista diferentes, correspondientes a las cuatro áreas de conocimiento presentes en el programa: Sociología, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Economía.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Las políticas sociolaborales son vivas, cambiantes, se adaptan a la situación social de cada época y son un instrumento de transformación de la sociedad. Los alumnos conocerán, analizarán y aprenderán a gestionar las políticas sociolaborales proyectando sobre ellas los puntos de vista de ciencias diferentes: el Derecho, la Sociología y la Economía.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos tiene vocación interdisciplinar y buena muestra de ello es Políticas Sociolaborales, que permite analizar un objeto de estudio común desde diferentes ciencias. En este caso ninguna otra

titulación universitaria realiza esta misma tarea, por lo que constituye uno de los puntos diferenciadores del Grado.

Su ubicación en tercer curso responde al propósito de conectar y desarrollar conocimientos y habilidades cuyas bases se han adquirido en cursos anteriores.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1:

De acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación del Grado, esta asignatura desarrollará conocimientos y habilidades en la línea de las siguientes competencias:

- adquirir conocimientos teóricos relativos a las políticas sociolaborales
- seleccionar y gestionar documentación laboral
- interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
- elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
- comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales
- analizar las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- relacionarse con los temas de salud y medio ambiente

Además también podrán ejercitar las competencias generales

- analizar, sintetizar y gestionar información
- tomar decisiones y gestionar problemas
- desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales
- razonar de forma crítica
- trabajar en equipo
- aplicar criterios de calidad

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Además de la específica aportación en la formación profesional al conocimiento y la resolución de los problemas vinculados con las competencias y contenidos propios de la asignatura, contribuye a reforzar el conocimiento multidisciplinar que caracteriza el perfil propio del Grado y lo diferencia de otros grados universitarios.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos

mediante las siguientes actividades de evaluacion

1:

Al tratarse de una asignatura anual, la convocatoria oficial de examen queda señalada por la Universidad para el mes de junio. En la fecha señalada en el calendario de exámenes se realizará una prueba final en la que se tendrá ocasión de evaluar los conocimientos y competencias adquiridas durante el curso.

La calificación de la asignatura vendrá dada por la media de la calificación obtenida en las distintas Unidades Didácticas de que consta la asignatura. En cualquier caso, es condición necesaria para aprobar la asignatura haber alcanzado una nota mínima de 5 en todas y cada una de las Unidades Didácticas correspondientes a las distintas áreas de conocimiento.

A lo largo del curso podrán evaluarse las prácticas realizadas en cada una de las cuatro Unidades Didácticas. El peso de la calificación de las prácticas en la nota global lo determinará, en su caso, cada Unidad Didáctica al comienzo de sus clases. Así mismo, cada Unidad Didáctica podrá realizar una prueba liberatoria de la materia de su competencia al terminar el correspondiente periodo de clases, cuya calificación podrá conservarse para las convocatorias del mismo curso académico.

En la parte de Sociología, esta prueba liberatoria consistirá en un examen de preguntas cortas. Parte de las preguntas versarán sobre los contenidos de las clases tipo 1 y se valorará el acierto, la claridad, la concisión y precisión de las respuestas. Esta parte del examen valdrá un 70% de la nota. Otra parte de las preguntas versarán sobre las actividades docentes tipo 2 y tipo 6 y en las respuestas se valorará que el estudiante sepa mostrar que ha desarrollado suficiente competencia en el uso de los datos y argumentos importantes para el análisis de los problemas sociales objeto de políticas sociolaborales. Esta parte del examen valdrá un 30% de la nota.

En el módulo de Derecho Administrativo, el examen constará de varias preguntas breves o de concepto con espacio limitado para contestarlas y versará sobre la materia impartida en las clases Tipo 1. Para aprobarlo, será necesario obtener, como mínimo, 5 puntos sobre 10. En este módulo, la parte práctica o Tipo 2 no será objeto de una evaluación independiente. Es decir, en el examen no se pondrá un caso práctico del estilo de los hechos en clase. Ahora bien, el alumno debe saber que algunas de las preguntas del examen (nunca más del 40%) versarán sobre cuestiones debatidas y analizadas en el desarrollo de las clases prácticas o Tipo 2. Las pruebas por escrito podrán ser sustituidas por un examen oral a petición del alumno o en los casos en que el alumno no pueda, por causa motivada, realizar la prueba escrita en el lugar y hora prefijados.

En la parte de Derecho del Trabajo, los alumnos deben acreditar que conocen y comprenden las políticas sociolaborales de jóvenes, mujeres, discapacitados, excluidos sociales, inmigrantes y familia. La prueba final consistirá en la redacción por escrito de un tema en el que habrán de expresarse las políticas sociolaborales que se aplican a uno de esos colectivos exponiendo la legislación, directrices, estrategias y planes españoles y europeos que son de aplicación. No obstante, será posible obtener la evaluación de la materia mediante trabajos realizados en el aula y fuera del aula (realizando al menos un 80% de la tarea propuesta) a lo largo del periodo de impartición de esta materia. En los trabajos se valorará el conocimiento, razonamiento y análisis de las políticas sociolaborales, así como el manejo de los documentos legales que se utilizan en la asignatura.

En la parte de Economía, los alumnos tendrán que adquirir las competencias en los temas relacionados con la población y envejecimiento, y como repercuten en las materias de sanidad y pensiones. Habrá un examen liberatorio con preguntas de tipo test que valdrá un 70% de la nota para la parte Tipo 1. En las partes de Tipo 2 y 6 desarrollarán ejercicios prácticos fundamentalmente en clase sobre los temas referidos anteriormente con una puntuación de un 30% completando así el resto de la nota.

2:

La prueba global de evaluación se basará en los mismos criterios de las pruebas descritas en la guía para cada una de las partes, salvo en la parte de derecho administrativo en donde la prueba será con la mitad de preguntas.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica de la asignatura será expuesta por el profesor en las clases correspondientes. Las clases prácticas tienen el doble objetivo de ampliar algunos contenidos desarrollados en la parte teórica, por una parte, y de fomentar la participación del alumnado, por otra. Para conseguir ambos fines se combinan ejercicios que complementan aspectos relevantes de la asignatura y debates sobre lecturas específicas.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- 1:**
- 1 Clases expositivas: 60 horas
 - 2 Clases prácticas y talleres: 60 horas
 - 3 Estudio personal del estudiante: 175 horas
 - 4 Actividades de evaluación: 5 horas

Las actividades docentes de Tipo 1 consistirán básicamente en clases expositivas con el grupo en su totalidad, donde se expondrán y trabajarán los fundamentos teóricos de la materia.

El profesorado expondrá los conceptos más relevantes de cada tema. Los estudiantes deberán leer con antelación el material especificado, extrayendo los conceptos fundamentales. Además, deberán completar la información sobre los temas que se expongan en el aula, de acuerdo a las lecturas obligatorias y recomendadas.

Las actividades docentes de Tipo 2 supondrán un acercamiento práctico a la materia, a través de intercambios de ideas, debates, problemas, casos, trabajos individuales y/o grupales... Se realizarán en las fechas indicadas y en los grupos establecidos de acuerdo con los horarios que elabore el equipo decanal. Cada una de ellas pueden contener tanto trabajo individual como grupal. En el módulo de Derecho Administrativo las actividades docentes de Tipo 2 incluirán el manejo de técnicas subvencionales y servicios públicos. El alumno que asista a las clases prácticas o Tipo 2, se recomienda, que lo haga con los casos resueltos y con los textos legales aplicables para un mejor aprovechamiento de la docencia.

Las actividades docentes Tipo 6, en la parte de Sociología (7,5 horas) consistirán en la elaboración de dos informes para la preparación y profundización en los temas propuestos para dos de las prácticas Tipo 2, mediante el uso de bases de datos que se indicarán en clase a lo largo del curso. Se realizarán individualmente o en grupo, de acuerdo con el tema propuesto. En la parte de Economía, las actividades de Tipo 6 (7,5 horas) desarrollarán ejercicios prácticos sobre temas relacionados con la población y envejecimiento, y su repercusión en las materias de sanidad y pensiones.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Se ajustará a la normativa y calendario académico del Centro que se publicará con antelación suficiente.

PROGRAMA GENERAL Y BIBLIOGRAFÍA

UNIDAD DIDÁCTICA 1 (3 CRÉDITOS). Las políticas sociolaborales desde la Sociología

1. Introducción. El Estado del Bienestar: concepto y evolución reciente
2. Formas actuales de desigualdad sociolaboral
3. Problemas sociales específicos objeto de políticas sociolaborales: la perspectiva sociológica.

UNIDAD DIDÁCTICA 2 (3 CRÉDITOS). Las políticas sociolaborales desde el Derecho Administrativo

I. Concepto y contextualización de las políticas sociolaborales desde el Derecho Administrativo

- Las políticas sociolaborales como políticas públicas: justificación competencial para su elaboración
- La influencia del Estado del bienestar en la determinación de políticas públicas sociolaborales
- El Estado del bienestar en el texto y la práctica de la Constitución: el Estado social de derecho y los derechos sociales

II. Tipologías generales de políticas públicas sociolaborales

- Políticas activas y pasivas
- Políticas prevalentemente económicas: el reconocimiento constitucional de la intervención pública en la actividad económica
- Políticas prevalentemente sociales: acción social, educación, sanidad

UNIDAD DIDÁCTICA 3 (3 CRÉDITOS). Las políticas sociolaborales desde el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

1. La política de empleo

1. La política de empleo en la Unión Europea
2. La política de empleo en España

2. Las políticas sociolaborales de colectivos específicos

1. Protección social de la pobreza
2. Protección de la discapacidad
3. Protección de la familia
4. La vejez y su tratamiento en las políticas sociolaborales
5. Políticas sociolaborales de otros colectivos: jóvenes, inmigrantes y minorías étnicas

3. La política de Seguridad Social

UNIDAD DIDÁCTICA 4 (3 CRÉDITOS). Las políticas sociolaborales desde la Economía Aplicada

1. Políticas sociolaborales y redistribución de la renta.
2. Crecimiento económico y empleo.
3. Factores determinantes del crecimiento. Economía del envejecimiento
4. Perspectiva económica del Estado de Bienestar.

BIBLIOGRAFÍA

Se recomendará bibliografía específica para cada tema a lo largo del curso.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Beltrán Aguirre, J.L. y Ezquerro Huerva, A. (Dir.). (2015). Atención y protección jurídica de la discapacidad. Cizur Menor (Navarra): Aranzadi.
- Fernández-Crehuet Santos, J.M. (2016). La conciliación de la vida profesional, familiar y personal: España en el contexto europeo. Madrid: Pirámide.
- Fukuyama, F. (2016). Los orígenes del orden político: Desde la prehistoria hasta la Revolución francesa. Barcelona: Deusto.
- Gallego Losada, R. (2015). El dilema de las pensiones en España. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Lombardo, E. y Meier, P. (2014). Symbolic Representation of Gender: A Discursive Approach. Aldershot, UK: Ashgate.
- Monereo Pérez, J.L., Molina Navarrete, C., Quesada Segura, R., Moreno Vida, M.N., Olarte Encabo, S. Márquez Prieto, A... Perán Quesada, Salvador. (2011). Manual de política y derecho del empleo: (Instituciones, relaciones de Empleo, marco Legal de las Políticas Públicas y Derecho Social del Empleo). Madrid: Tecnos.
- Moreno, L. (200). Ciudadanos precarios: La "última red" de protección social. Barcelona: Ariel.
- Moreno, Manuel y Moreno, P. (2016). Socialdemocracia o liberalismo: La política económica en España. Madrid: Catarata.
- Pazos Morán, M. (2015). Desiguales por ley: Las políticas públicas contra la igualdad de género. (2ª ed.). Madrid: Los libros de la Catarata.
- Pérez Orozco, A. (2014). Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Madrid: Traficantes de Sueños. [Para acceder al texto completo, ver listado de URLs]
- Prieto, C. (Dir.). (2015). Trabajo, cuidados, tiempo libre y relaciones de género en la sociedad española. Madrid: Cinca.
- Rodríguez Bravo de Laguna, J.J. (2015). Dimensiones jurídico-laborales del derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Cizur Menor, Navarra: Aranzadi.

- Ruiz Viñals, C. (Coord.). (2004). Políticas sociolaborales: Un enfoque pluridisciplinar. Barcelona: UOC.
- Sempere Navarro, A.V., Cano Galán Y., Charro Baena, P. y San Martín Mazzucconi, C. (2005). Políticas sociolaborales (3ª ed. en Tecnos). Madrid: Tecnos.